

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 311

Nueve (09) de octubre de 2025

La Administración Regional de Aduanas, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PROVIDENCIA No.440-AS-ARZO-2025 Panamá, nueve (09) de octubre de 2025

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA ORIENTAL En uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de VEINTE BALBOAS CON 70/100 (B/.20.70), correspondiente al 6% del valor CIF total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.345.00), de la mercancía descrita como SUÉTERES CON EL LOGO DE LA MARCA LACOSTE, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita **SUÉTERES CON EL LOGO DE LA MARCA LACOSTE**, incautadas y retenida al señor **JOEL ALONSO ANTONIO NUÑEZ**, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley Nº 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)	<u>.</u>	(fdo.)
ANA OLMEDO		LIC. JORGE MONTENEGRO
Secretaria Ad Hoc		Administrador Regional de Aduanas
		Zona Oriental
se fija el en un lugar visible de esta Adn Aduanas. Dado en la ciudad de Parama ANA CLMEDO Secretaria Ad-Hoa	presente ninistración en las ofici CA DE Para de la constante	erecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; EDICTO por un (1) día hábil inas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de as del mes de ostubre de dos mil veinticinco (2025). LIC. JORGE MONTENEGRO Administrador Regional de Aduanas Zona Oriental del día de hoy / O del mes de octubro de
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).		